



Municipalidad Provincial de Huancabamba

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 430-2019-MPH/ALC.

Huancabamba, 09 de Agosto del 2019.

VISTO:

El Informe N° 01150-2019-MPH/GPyP/MPCHP, de fecha 04 de julio del 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el mismo que considera procedente la incorporación de Saldo de Balance del año 2018, al Presupuesto Institucional del año 2019, mediante Resolución del Titular del Pliego, para la actividad **Mejoramiento de Local Multiusos para los cuatro Sectores del Caserío La Quinua, Distrito y Provincia de Huancabamba – Piura**,

CONSIDERANDO:

Que, en marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, es competencia de los gobiernos locales, aprobar sus presupuesto institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, el numeral 10 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde Aprobar el Presupuesto Municipal, en caso de que el Concejo Municipal no lo apruebe dentro del plazo previsto en la presente Ley,

Que, el literal 3), del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes,

Que, el literal iii), del numeral 23.2 del Artículo 23 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01. Directiva para la ejecución presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 señala que las modificaciones presupuestarias a nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos, proceden cuando se trata de los recursos provenientes del Saldos de Balance.

Que, con Informe N° 04-2019-MPH/GPP-OP, de fecha 07 de enero Del 2019, la Jefa de la Oficina de Presupuesto informa que se ha visualizado en el SIAF, la cobertura presupuestal para el Perfil de Actividad “Mantenimiento de Local Multiusos para los cuatro sectores del Caserío La Quinua, Distrito y Provincia de Huancabamba” por el monto de S/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 soles), que con fecha 21 de diciembre del 2018, efectuaron la rebaja presupuestal del mencionado perfil técnico, la cantidad de S/. 11,250.00 (Once Mil Doscientos Cincuenta soles), quedando pendiente el pago de una planilla por el mismo monto rebajado, de tal manera que este saldo debe ser incorporado para el año 2019, teniendo en cuenta la conciliación de los Estados financieros,



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0430-2019-MPH/ALC

129

Que, con Informe N° 076-2019-MPH-GIUR-JOYM-ARQ-LOEG, de fecha 12 de febrero del 2019, el Jefe de la Oficina de Obras y Maquinaria, informa y solicita a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, la incorporación del saldo existente para el año fiscal 2019, por un monto de S/. 11,250 00 (Once Mil Doscientos Cincuenta soles), para poder continuar y concluir con la actividad en mención,

Que, con Informe N° 323-2019-MPH-OPPP-GIUR/G, de fecha 12 de marzo del 2019 el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación de saldos y continuidad de actividad,

Que, con Informe N° 33-2019-MPH/OOM/G.D.C.A/ING, de fecha 17 de junio del 2019, la Ing. Gloria Danixa Cruz Alberca, presenta su Informe Técnico a la Oficina de obras y maquinarias, manifestando que existen varias observaciones y que los trabajos contratados no están realizados al 100 %,

Que, con Informe N° 502-2019-MPH-GIUR-JOYM-ING-KMOP, de fecha 19 de junio la Oficina de Obras y Maquinarias alcanza el Informe del Estado Situacional del local multiusos del Caserío La Quinua,

Que, con Informe N° 323-2019-MPH-OPPP-GIUR/G, de fecha 12 de marzo del 2019 el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, alcanza a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el Informe del Estado Situacional del local multiusos del Caserío La Quinua,

Que, con informe N° 1150-2019-MPH-GPyP/MPCHP, de fecha 04 de Julio 2019, la CPC. Milena Paola Chunga Purizaca – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en relación a la solicitud formulada por la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, comunica que de acuerdo al Art. 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y sus modificatorias aprobadas con Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01; así como del numeral 41.1 y 41.2 del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto; y en razón de lo señalado en el Informe N° 995-2019-MPH/GPP-OP, de fecha 04 de julio 2019 emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto, se emite la siguiente Certificación Presupuestal:

- ✓ **META** : 0040 Mantenimiento de Infraestructura Construida
- ✓ **Fuente de Financiamiento** : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
- Cadena de Gasto:**
- ✓ **Tipo de Transacción** : 5 Gastos Comentes
- ✓ **Genérica del Gasto** : 2.3 Bienes y Servicios
- ✓ **Específica del Gasto** : 2.3.27.1199 Servicios Diversos

Que de otro lado, se precisa que Certificación Presupuestal en mención, no constituye por sí sola sustento para la ejecución del gasto, ni convalida los actos o acciones que no sujeten a la normatividad vigente, debiendo para tal efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las Normas Legales aprobadas para los fines correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR Incorporación de SALDO DE BALANCE, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, por la suma de S/. 11,250.00 (Once Mil Doscientos Cincuenta soles), para poder continuar con la actividad **Mejoramiento de Local Multiusos para los cuatro Sectores del Caserío La Quinua, Distrito y Provincia de Huancabamba – Piura**”.



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0430-2019-MPH/ALC.

(3)

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución y la ejecución de los tramites que resulten necesarios.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional la notificación y distribución de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO°.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática, la publicación de la presente resolución, en la página web de la entidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

REGIÓN PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
L.C. Ismael Huayana Neira
ALCALDE



OTR
C.I.U.R.
GPM
G.A.M.
G. A.I.
Portal Web.
Adjunc (2)

MPH/PLG/

